

Ambito de la Administración Local

Ayuntamiento de Villava Ejercicio de 2010



Enero de 2012





Índice

I. Introducción	3 -
II. Овјетіvo	5 -
III. ALCANCE	6 -
IV. OPINIÓN	7 -
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010	7 - 7 - 9 -
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL	11 -
V.I. Estado de ejecución del presupuesto 2010	12 - 12 - 13 - 14 -
VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones	
VI.I. Aspectos generales	1/ - 19 - 19 - 21 -





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de regularidad de la Cuenta General de 2010 del Ayuntamiento de Villava.

A 1 de enero de 2010, este municipio cuenta con una población de 10.568 habitantes y presenta, a 31 de diciembre de dicho año, las siguientes cifras significativas:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31- 12-2010
Ayuntamiento	10.334.746	10.503.319	117

El Ayuntamiento no se ha dotado de organismos autónomos ni empresas públicas locales.

Forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. Los gastos derivados de esta pertenencia han supuesto en 2010 un total de 172.989 euros.

En septiembre de 2010, los Ayuntamientos de Villava y Burlada han aprobado inicialmente los estatutos del Consorcio Escuela de Música Hilarión Eslava. El Ayuntamiento de Villava ha participado en 2010 en la gestión de esta Escuela con una aportación de 100.806 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad /Consorcio	Contratos Servicios	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base	X			
Servicio Atención domiciliaria.	X			
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música		X		
Urbanismo			X	
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes (gestión de instalaciones)				X
Gestión Actividades Deportivas	X		X	
Polideportivos Municipales			X	
Empleo Social Protegido	X			•
Recaudación Ejecutiva			X	
Centro Atención a Familias	X			•
Asist. Jurid. centro atención familias	X			•





El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Villava durante el ejercicio 2010, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
 - Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.
 - Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).
- Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
 - Bases de ejecución para 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento. En el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villava la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- b) El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en 2010.
 - c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2010.
- d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideren oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en este Ayuntamiento.





III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010, que comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Anexos a la Cuenta General: estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010

• El inventario de bienes data de 1995 y no se ha actualizado ni conciliado con la contabilidad, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del epígrafe "Inmovilizado" del Balance de Situación, que a 31 diciembre de 2010, asciende a 33,7 millones.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo, con el alcance del trabajo realizado, la actividad económicofinanciera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, respetando el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010

En 2010, el Pleno no aprobó el presupuesto y, por tanto, se prorroga el del año anterior, con unas previsiones iniciales de gastos e ingresos de 7,9 y 12,9 millones, respectivamente.

El presupuesto definitivo ascendió a 16 millones en ingresos y a 11 millones en gastos, tras experimentar los créditos iniciales unas modificaciones de 3 millones - 38 por ciento de aumento de las previsiones iniciales-, debidas, en su mayor parte, a la incorporación de partidas presupuestarias relacionadas con las inversiones.

Los gastos reconocidos en 2010 ascienden a 10,3 millones y los derechos reconocidos a 10,5 millones, presentando, respectivamente, un grado de ejecución del 94 y 66 por ciento sobre las previsiones definitivas.

En los gastos, las inversiones suponen el 26 por ciento y los gastos corrientes el 70 por ciento. En ingresos, el 74 por ciento de los derechos reconocidos proceden de los ingresos corrientes.

En resumen, cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:





Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	44	Ingresos tributarios	32
Otros gastos corrientes	25	Transferencias	67
Inversiones	26	Ingresos derivados de su patrimonio	I
Carga financiera	5		
	100		100

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2010 y su comparación con los de 2009 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2010	2009
Obligaciones reconocidas	10.334.746	13.063.857
Derechos liquidados	10.503.319	12.300.826
Gastos corrientes (1 a 4)	7.220.062	7.440.697
Gastos de capital y op. financieras (6 a 9)	3.114.684	5.623.161
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.744.565	7.746.641
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	2.758.754	4.554.185
Resultado presupuestario ajustado	-280.167	186.482
Ahorro bruto	583.762	395.746
Carga financiera	468.379	456.612
Ahorro neto	115.383	-60.866
% Nivel de endeudamiento	6,05%	5,89%
% Límite de endeudamiento	7,54%	5,11%
% Capacidad de endeudamiento	1,49%	-0,79%
Remanente de Tesorería Total	-1.077.246	-1.326.260
Remanente Tesorería para gastos generales	-1.525.987	-1.326.260

Por tanto, en 2010, el Ayuntamiento de Villava ha gastado un 21 por ciento menos que en el ejercicio anterior; esta disminución se explica fundamentalmente por la reducción de sus gastos en inversión de un 48 por ciento.

Sus ingresos en 2010 se han minorado en un 15 por ciento sobre los obtenidos en 2009; gran parte de esta disminución se justifica por la reducción de las transferencias de capital recibidas.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un 3 por ciento, de 7,4 millones a 7,2 millones, lo que implica una contención en los mismos. Sus ingresos corrientes, en cambio, se mantienen en la misma cifra de 7,7 millones.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe negativo de 0,28 millones, frente a un resultado positivo del año anterior de 0,18 millones.

En 2010, el ahorro neto del Ayuntamiento se vuelve positivo en 115.383 euros, frente a valores negativos de 2009 de 60.866 euros. En parte, este ahorro positivo se ha logrado por las aportaciones del Fondo Estatal para financiar gasto corriente.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es negativo en 1,5 millones; en 2009, fue igualmente negativo en 1,3 millones. Este valor negativo se justifica fundamentalmente en la deuda con la empresa constructora de la nueva Casa de





Cultura -1,1 millones-; este saldo del Remanente sería positivo si se hubieran concertado los préstamos previstos en el presupuesto. En el momento que se vendan los terrenos de la antigua Casa de Cultura, se corregirá, en principio, este desfase de tesorería.

La deuda a largo plazo asciende a 3,7 millones (4,2 millones en 2009). Esta deuda representa el 49 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Su nivel de endeudamiento es del 6,05 por ciento, siendo su límite del 7,54 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento de prácticamente el 1,5 por ciento.

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En general, siguen pendientes las principales recomendaciones del informe relativo al ejercicio de 2009 emitido en marzo de 2011, entre las que destacamos:

- Actualizar y aprobar el inventario municipal.
- Elaborar la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.
 - Aprobar el nuevo plan urbanístico del municipio.
- Aprobar el inventario y registro independiente del Patrimonio Municipal de Suelo.

En conclusión y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Villava presenta en 2010 una cierta mejoría de su situación financiera originada, fundamentalmente, por la contención de sus gastos corrientes y por una importante reducción de sus gastos en inversiones.

Desde la vertiente de los ingresos destacamos que, si bien en 2010 los ingresos se han reducido en un 15 por ciento respecto al ejercicio anterior —especialmente por la disminución de transferencias de capital en un 39 por ciento-, los de naturaleza tributaria han experimentado un crecimiento del 2 por ciento. Señalamos, igualmente, la fuerte dependencia de sus ingresos de las transferencias recibidas - 67 por ciento del total de sus ingresos o, en el caso de corrientes, el 56 por ciento de los mismos-.

Por otra parte, su planeamiento urbanístico fue aprobado en 1996 y está, en la actualidad, prácticamente agotado.

La actual coyuntura económica, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de







Navarra y los gastos funcionamiento de los nuevos equipamientos pueden afectar a esa situación financiera. Por ello, estimamos que el Ayuntamiento, al objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, debe adoptar un conjunto de medidas dirigidas tanto a contener en mayor medida sus gastos corrientes como a aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios; todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados.





V. Resumen de la cuenta general

V.I. Estado de ejecución del presupuesto 2010

Gastos por capítulo económico

	Créditos	Modifica-	Previsiones	Obligaciones	%	Total	%	Pendiente
Capítulos de gastos	iniciales	ciones	Definitivas	recon. netos	Ejecución	Pagado	Pagado	pago
Gastos de personal	4.711.187		4.711.187	4.566.293	97%	4.436.304	97%	129.990
Gastos en bienes ctes. y servicios.	2.271.742	46.313	2.318.055	2.128.795	92%	1.468.964	69%	659.831
Gastos financieros	160.654	-20.000	140.654	59.259	42%	59.259	100%	
Transferencias corrientes	495.534		495.534	465.715	94%	275.330	59%	190.385
Inversiones reales		3.001.850	3.001.850	2.703.764	90%	1.722.122	64%	981.642
Activos financieros		1.800	1.800	1.800	100%			1.800
Pasivos financieros	360.674	20.000	380.674	409.120	107%	408.251	100%	869
Total gastos	7.999.790	3.049.963	11.049.754	10.334.746	94%	8.370.230	81%	1.964.515

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones Definitivas	Derechos recon. netos	% Ejecución	Total Cobrado	% Cobrado	Pendiente cobro
Impuestos directos	2.544.420	-	2.544.420	2.365.708	93%	2.208.365	93%	157.342
Impuestos indirectos	175.000	-	175.000	121.712	70%	117.746	97%	3.966
Tasas, precios públi. y otros ingres.	838.656	-	838.656	856.127	102%	797.726	93%	58.401
Transferencias corrientes	4.314.495	46.313	4.360.808	4.271.987	98%	4.065.025	95%	206.962
Ingresos patrimon. y aprov. comun.	175.149	-	175.149	129.032	74%	3.053	2%	125.978
Transferencias de capital	3.875.388	2.443.650	6.319.038	2.758.754	44%	2.360.855	86%	397.900
Pasivos financieros	1.004.104	560.000	1.564.104		-		-	
Total ingresos	12.927.213	3.049.963	15.977.176	10.503.319	66%	9.552.771	91%	950.549





V.2. Resultado Presupuestario

Resultado Presupuestario	2010	2009
Derechos reconocidos	10.503.319	12.300.826
(Obligaciones reconocidas)	10.334.746	(13.063.857)
Resultado Presupuestario	168.574	-763.031
(Desviaciones de financiación positivas)	448.741	0
Desviaciones de financiación negativas	0	949.513
Créditos financiados con remanente de tesorería	0	0
Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejercicio anterior para gastos grales.	0	0
Resultado Presupuestario Ajustado	-280.167	186.482

V.3. Estado de Remanente de Tesorería

Concepto	2010	2009
Presupuesto Ingresos: Ejercicio Corriente	950.549	2.803.003
Presupuesto Ingresos: Ejercicios Cerrados	998.962	1.090.609
Ingresos Extrapresupuestarios	362.971	92.687
Reintegros de pagos	1.377	1.377
(Derechos de difícil recaudación)	859.222	(959.620)
(Ingresos pendientes de aplicación)	16.131	(32.926)
Derechos pendientes de cobro	1.438.507	2.995.130
Presupuesto. Gastos: Ejercicio corriente	1.964.515	3.944.316
Presupuesto. Gastos: Ejercicios Cerrados	677.536	304.735
Devoluciones de ingresos	5.460	5.460
(Gastos pendientes de aplicación)	68	0
Gastos Extrapresupuestarios	376.695	252.846
Obligaciones pendientes de pago	3.024.139	4.507.358
Fondos Líquidos de Tesorería	508.386	185.968
Desviación en Financiación Acumuladas Negativas	0	0
Remanente de Tesorería Total	-1.077.246	-1.326.260
RT por gastos con financiación afectada	0	0
RT por Recursos afectados	448.741	0
RT para Gastos Generales	-1.525.987	-1.326.260





V.4. Balance de Situación

ACTIVO	2010	2009
I Inmovilizado material	25.615.455	23.349.080
2 Inmovilizado inmaterial	1.355.111	1.281.661
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.750.236	6.386.297
4 Bienes comunales	1.578	1.578
5 Inmovilizado financiero	1.467	1.468
A INMOVILIZADO	33.723.847	31.020.083
7 Existencias	0	0
8 Deudores	2.013.859	3.987.677
9 Cuentas financieras	810.256	185.970
10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificac.	0	0
II Resultado pendiente de aplicación	0	0
C CIRCULANTE	2.824.115	4.173.647
TOTAL ACTIVO	36.547.962	35.193.730
PASIVO	2010	2009
I Patrimonio y Reservas	14.182.615	13.935.203
2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	1.117.250	247.413
3 Subvenciones de capital	14.497.000	12.354.354
A FONDOS PROPIOS	29.796.865	26.536.969
4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos	3.710.760	4.119.880
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.710.760	4.119.880
5 Acreedores de pptos cerrados y extrapptarios	3.024.206	4.507.358
6 Partidas pdtes de aplicación y ajes por periodificac.	16.131	32.926
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.040.337	4.540.284

2009. Diferencia activo/pasivo: 3.403 euros

TOTAL PASIVO

2010. El resultado económico del ejercicio que contiene el balance -1.117.250 euros- no coincide con el que refleja la Cuenta de Resultados -1.120.653 euros-. Su diferencia, 3.403 euros, coincide con la diferencia observada en el balance de 2009

36.547.962

35.197.133





V.5.Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DESCRIPCION	2010	2009		DESCRIPCION	2010	2009
3 Existencias Iniciales	0	0	3	Existencias finales	0	0
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)	0	0	39	Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)	0	0
60 Compras	0	0	70	Ventas	453.172	419.722
61 Gastos de personal	4.567.716	4.571.516	71	Renta de la Propiedad y de la empresa	446.729	527.932
62 Gastos financieros	59.259	89.802	72	Tributos ligados a la producción y la importación	1.791.162	1.609.928
63 Tributos	0	0	73	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	477.557	476.325
Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores	2.127.372	2.324.324	75	Subvenciones de Explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76	Transferencias corrientes	4.271.987	4.279.944
66 Subvenciones de Explotación	0	0	77	Impuestos sobre el capital	218.700	344.159
67 Transferencias corrientes	465.715	455.055	78	Otros ingresos	701.366	88.631
68 Transferencias de capital	0	64.024	79	Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación del ejercicio para Amortización y Provisiones	0	0				
800 Resultado corriente del ejercicio (Saldo acreedor)	1.140.611	241.921	800	Resultado corriente del ejercicio (Saldo deudor)	0	0
TOTAL	8.360.673	7.746.641		TOTAL	8.360.673	7.746.641

	DESCRIPCION	2010	2009	DESCRIPCION	2010	2009
80	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)		0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)	1.140.611	241.920
82	Resultados extraordinarios (Saldo Deudor)		0	82 Resultados extraordinarios (Saldo Acreedor)		76
83	Resultados de la cartera de valores (Saldo Deudor)		0	Resultados de la cartera de valores (Saldo Acreedor)		0
84	Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	19959	0	Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados		5.416
89	Beneficio Neto Total (Saldo Acreedor)	1.120.653	247.412	89 Perdida Neta Total (Saldo Deudor)		0
	TOTAL	1.140.612	247.412	TOTAL	1.140.611	247.412





V.6. Evolución Ratios (2003-2010)

Indicador	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Grado de ejecución de ingresos	86,07%	90,49%	87,77%	85,15%	88,63%	83,40%	91,87%	65,74%
Grado de ejecución de gastos	84,03%	95,31%	82,75%	83,32%	91,08%	95,50%	97,56%	93,53%
Cumplimiento de los cobros	86,28%	85,57%	87,51%	88,48%	86,24%	73,79%	77,21%	80,99%
Cumplimiento de los pagos	91,63%	83,68%	89,49%	93,06%	87,33%	74,61%	69,81%	90,95%
Nivel de endeudamiento	4,85%	5,65%	5,92%	6,42%	7,15%	6,74%	5,89%	6,05%
Límite de endeudamiento	10,40%	6,50%	10,43%	18,82%	9,34%	3,29%	5,11%	7,54%
Capacidad de endeudamiento	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%	2,19%	-3,45%	-0,79%	1,49%
Ahorro neto	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%	2,19%	-3,45%	-0,79%	1,49%
Índice de personal	49,48%	41,32%	49,45%	49,10%	46,26%	40,03%	34,98%	44,18%
Índice de inversión	16,97%	30,74%	17,13%	17,51%	16,79%	29,72%	39,75%	26,16%
Dependencia de subvenciones	37,51%	49,89%	53,19%	52,27%	50,87%	58,25%	71,82%	66,94%
Ingresos por habitante	717	840	817	809	822	912	1.156	994
Gastos por habitante	700	885	740	791	845	1.044	1.228	978
Ingresos corrientes por habitante	615	618	643	745	719	709	728	733
Gastos corrientes por habitante	560	587	587	618	668	703	699	683
Ingresos tributarios por habitante	290	282	288	378	334	304	309	316
Carga financiera por habitante	30	35	38	48	51	48	43	44
Deuda por habitante	291	339	412	375	401	392	386	351





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y comentarios así como las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.I. Aspectos generales

El presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2010 no fue aprobado por el Pleno Municipal, por lo que ha regido el presupuesto prorrogado de 2009.

Las obligaciones reconocidas del capítulo 9 "Pasivos Financieros" se han excedido de los créditos definitivos en 28.446 euros, sin que se hayan tramitado las correspondientes modificaciones presupuestarias, existiendo crédito en otros capítulos, especialmente en intereses.

Igualmente, no siempre se ha respetado el carácter limitativo de los créditos incluidos en las bolsas de vinculación jurídica de algunos de los capítulos.

Las modificaciones presupuestarias no son publicadas en el BON y no consta informe previo del interventor.

Por defecto de la aplicación informática, el balance y la cuenta de resultados de la entidad se presentan con diferencias no relevantes.

La cuenta general no se acompaña de la memoria contable que señala el plan general de contabilidad pública.

El Ayuntamiento no dispone ni de una ordenanza general de subvenciones ni, en general, de ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones, regulándose las mismas mediante resolución de Alcaldía/Concejal Delegado o mediante convenios.

El inventario municipal data de 1995 y no se ha implantado sistema alguno para su aprobación, actualización permanente y conciliación con contabilidad.

Dentro de las operaciones no presupuestarias, existen apuntes de años anteriores en la cuenta de fianzas que se deberían regularizar. El saldo de esta cuenta asciende a 0,1 millones.

Recomendamos

- Aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.
- Asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos para gastos.
- Publicar en el BON las modificaciones del presupuesto y realizar el interventor el informe previo.





- Verificar que los estados financieros obtenidos de la aplicación informática son correctos y guardan coherencia entre ellos.
- Elaborar la memoria contable como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.
- Aprobar, de acuerdo con la normativa aplicable, una ordenanza general de subvenciones u ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones.
- Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión y conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.
- Analizar y, en su caso, regularizar los saldos antiguos de la cuenta de fianzas.

VI.2. Personal

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 4,6 millones, lo que supone el 44 por ciento del total de gastos devengados en 2010 y un 63 por ciento de los gastos corrientes. En relación con el ejercicio 2009, se han mantenido igual, ya que apenas han descendido en un 0,08 por ciento.

Su desglose es el siguiente:

Artículo	Obligaciones reconocidas
Altos cargos	132.365
Personal laboral	2.901.744
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.532.184
Total	4.566.293

Dentro del artículo de personal laboral se imputa el gasto tanto de este personal como del funcionarial.

En el ejercicio 2010 sigue vigente la plantilla orgánica del ejercicio 2009. De los 109 puestos contemplados en esta plantilla orgánica, 76 corresponden a personal fijo, tanto funcionarios como laborales, y los 33 puestos restantes, están vacantes, cubriéndose coyunturalmente de forma temporal, bien mediante relación administrativa o laboral.

A 31 de diciembre de 2010 trabajan en el Ayuntamiento un total de 117 personas, con el siguiente detalle:

Personal	Número
Funcionarios	49
Contratos administrativos	8
Laboral fijo	26
Laboral Temporal	34
Total	117





Dentro del personal temporal se incluyen 28 trabajadores del empleo social protegido.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se desprende, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, que están correctamente contabilizados, que las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas. Sin embargo, señalamos:

- En el artículo 10 "Altos Cargos" se contabilizan tanto las retribuciones de Alcaldía como la asignación a los concejales por asistencia a las sesiones de Pleno, reuniones de órganos colegiados y comisiones informativas aprobadas por el Pleno. Estos últimos gastos de los concejales, por su naturaleza, deberían imputarse al capitulo 2 del presupuesto de gastos; por otra parte, no consta un control sobre la asistencia real a dichas reuniones, abonándose por igual a todos los concejales una cantidad fija mensual de 450 euros. En la actualidad se está analizando un sistema que permita realizar este control.
- Los datos de la aplicación informática de nóminas no pueden volcarse automáticamente al programa de contabilidad general, por lo que deben hacerse de forma manual.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La reducción estimada asciende a 40.000 euros y se ha destinado a disminuir el remanente de tesorería negativo.

Recomendamos:

- Aprobar anualmente la plantilla orgánica de personal al objeto de que sirva como herramienta de gestión.
- Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la Plantilla Orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.
- En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.
- Contabilizar los gastos de personal según la clasificación económica establecida en la normativa presupuestaria.
- Retribuir a los concejales en función de la efectiva asistencia a los Plenos y a las Comisiones y registrar estos gastos en el presupuesto de acuerdo con su naturaleza económica.
- Vincular la aplicación informática de nóminas a la de contabilidad general, al objeto de facilitar el control y seguimiento de estos gastos.





VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2010 a 2,1 millones, habiéndose ejecutado en un 92 por ciento. Este capítulo representa el 21 por ciento del total del presupuesto de gastos y el 29 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto a 2009, han experimentado una disminución del 8 por ciento.

Su detalle es el siguiente:

Artículo	Obligaciones reconocidas
Arrendamiento	27.281
Reparaciones, mantenimiento y conservación	296.183
Material suministro y otros	1.782.181
Gastos de publicaciones	23.150
Total	2.128.795

El gasto de comisiones de gestión de recibos ha supuesto, en 2010, un total de 32.296 euros. Respecto a 2009, este gasto se ha reducido en un 12 por ciento.

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación (importes IVA excluido)

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado
Conciliación Jubiloteka	Asistencia	Negociado sin publicidad	2	25.860	25.483	25.483

De la revisión de este expediente y de una muestra de gastos de este capítulo concluimos que, en general, se cumple la normativa vigente. Ahora bien, observamos que no se realiza un control y seguimiento riguroso sobre la vigencia de los contratos, habiendo detectado que uno de ellos se prorroga desde el año 1997.

Recomendamos:

- Evaluar alternativas que permitan al Ayuntamiento reducir los gastos de gestión del cobro de recibos.
- Realizar un seguimiento riguroso sobre la vigencia de los contratos celebrados con terceros.

VI.4. Inversiones

Las inversiones previstas para el ejercicio 2010 se han ejecutado en un 90 por ciento, alcanzando la cifra de 2,7 millones, lo que supone un 26 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010. Con respecto a 2009, han disminuido en un 48 por ciento.

El pago de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2010 alcanza al 64 por ciento de las inversiones registradas.





La partida más significativa de este capitulo corresponde a la nueva Casa de Cultura –adjudicada en 2008- con un gasto en 2010 de 1,47 millones. El coste final de esta inversión ha ascendido a 6,3 millones.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los siguientes expedientes de contratación (importes con IVA excluido)

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado final o hasta 2010
Cubierta colegio Atargi	Obra	Abierto en tramitación urgente	8	155.147	89.438	89.438
Cubrición parcial patio L. Goikoa	Obra	Abierto en tramitación urgente	15	318.432	318.432	318.432
Acceso peatonal parque fluvial	Obra	Abierto en tramitación urgente	9	155.147	155.147	155.147

De la muestra analizada concluimos que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual aplicable, a excepción de la no publicación de las adjudicaciones, contrariamente a lo establecido en la normativa vigente. Igualmente, la urgencia se justifica en que son proyectos financiados con el Fondo Estatal de 2010 que deben estar concluidos a 31 de diciembre.

Para la gestión del urbanismo, el Ayuntamiento tiene contratados los servicios de asesoramiento de un arquitecto, un ingeniero y un arquitecto técnico. Independientemente de lo que perciben por esta labor (ver apartado V.6.), se ha observado que el capítulo 6, de inversiones reales, recoge gastos facturados por estos profesionales correspondientes a honorarios por direcciones de obra y por redacción de memorias valorativas de proyectos gestionados en el Plan Estatal de Inversión Local de 2010 por un importe total de 108.552 euros; además, se imputan 28.379 euros facturados en 2010 por honorarios de proyectos ejecutados en el ejercicio 2009.

Así mismo, en el proyecto "Reurbanización Camino de los Frutales", correspondiente al Plan de Inversiones 2009/2012 del Gobierno de Navarra, se han imputado facturas del arquitecto y del arquitecto técnico por los servicios de redacción de proyecto por importe de 11.645 euros cada uno.

Estos trabajos se han adjudicado, por razón de su importe individualizado, de forma directa sin tramitarse el correspondiente expediente de contratación. Esta forma de adjudicación se ha justificado por la urgencia en la tramitación de los proyectos del Fondo Estatal.

En nuestra opinión, el hecho de que estos profesionales, como asesores municipales, ostenten las funciones de control y supervisión puede entrar en colisión o generar conflicto de intereses con su labor de redactores de proyectos y directores de obra.





Recomendamos

- Los expedientes de contratación deben tramitarse con la certificación de existencia de crédito emitida por la intervención municipal.
 - Publicar las adjudicaciones en el BON.
- En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.
- El Ayuntamiento debe garantizarse el adecuado ejercicio de las labores de supervisión y control sobre los proyectos encargados a terceros, evitando la concurrencia de circunstancias de incompatibilidad.

VI.5. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2010 ascienden a 10,5 millones, con un nivel de ejecución del 66 por ciento. En relación con el ejercicio anterior, presenta una reducción del 15 por ciento.

Su estructura y comparación con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ingresos	2010	2009	% Var. 10/09
ingi esos	2010	2007	/6 Val. 10/07
Impuestos directos	2.365.708	2.379.169	-
Impuestos indirectos	121.712	51.244	138
Tasas, precios públicos y otros ingresos	856.127	856.417	=
Transferencias corrientes	4.271.987	4.279.944	-
Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	129.032	179.867	-28
Transferencias de capital	2.758.754	4.554.185	-39
Total	10.503.320	12.300.826	-15%

Los ingresos corrientes ascienden a 7,7 millones, que equivalen al 74 por ciento del total de derechos reconocidos. En relación con 2009, apenas hay variación, ya que han disminuido un 0,03 por ciento, si bien presentan comportamientos dispares, con incrementos del 137 por ciento en impuestos indirectos y disminuciones del 28 por ciento en ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales.

Los ingresos de capital, con un importe de 2,8 millones, representan el 26 por ciento de los derechos reconocidos totales. Han experimentado un descenso del 39 por ciento, respecto al 2009, debido a las menores transferencias de capital reconocidas correspondientes al Plan Estatal de Inversión Local de 2010.

El siguiente cuadro comparativo muestra la evolución de los impuestos municipales:





			%Var.
Concepto	2010	2009	2010/2009
Contribución territorial	1.523.189	1.409.404	8
Vehículos	477.557	476.325	0
Increm. valor terrenos	218.700	344.159	-36
IAE	146.262	149.280	-2
ICIO	121.711	51.244	138
Total	2.487.419	2.430.412	2%

La reducción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos se justifica en que en el año anterior se giraron conjuntamente los devengos de 2008 y 2009. El aumento de ICIO se explica por una mayor actividad constructiva.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,297	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	I - I,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,2-3,4	2 a 3,8
Tipo de gravamen	14	8 - 20
Construcción, instalación y obras	4,5-5	2 - 5

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos detectado como datos reseñables:

- No se actualizan los estudios de costes que soportan las tarifas.
- En el cálculo del ICIO, hemos observado que, en algún caso, el Ayuntamiento lo determina sobre el presupuesto con IVA presentado por el sujeto pasivo.
- La gestión y traspasos de los ingresos por licencias de apertura se realiza de forma manual, lo que ha dado lugar a errores u olvidos en su tratamiento.

Recomendamos:

- Actualizar los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.
- Establecer procedimientos para verificar el correcto traspaso de ingresos gestionados desde otros programas informáticos a la contabilidad.

VI.6. Urbanismo

El Ayuntamiento no se ha dotado para su gestión urbanística de órgano diferenciado ni ente instrumental. Se gestiona desde los servicios administrativos generales.





Para apoyo en esta materia, tiene contratado los servicios profesionales de un arquitecto, un arquitecto técnico y un ingeniero. En 2010, estos contratos han supuesto un gasto total de 30.181 euros.

El vigente plan urbanístico data de 1996 y, en la actualidad, está prácticamente agotado en su ejecución.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El Ayuntamiento de Villava en 2004 inició los trámites para la redacción de un nuevo Plan General que, elaborado en mayo de 2007, está pendiente de aprobación.

Por otro lado, en 2009 se firmó un convenio urbanístico de planificación y gestión de desarrollo de una unidad para la implantación de un instituto de enseñanza secundaria en unos terrenos de una congregación religiosa. La materialización de este convenio se ha iniciado en 2010.

El Ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo ni consta una composición valorada del mismo.

Recomendamos:

- Aprobar definitivamente el nuevo plan urbanístico del Ayuntamiento.
- Crear el inventario y el registro del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo previsto en LFOTU.

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de enero de 2012 El presidente

Helio Robleda Cabezas

